

el premio del sueldo de capitanes por los días de su vida, que ya disfrutaban por señalamiento real.

Cumpliendo la soberana prevención de acordar mi exposición con la del visitador é inspector, comprenderá V. E. por las dos adjuntas copias de las que originales pasaron á mis manos, el buen concepto que forman de las operaciones y lealtad de que dieron suficientes pruebas en las expediciones á que fueron destinados y cuan importante consideran el goce de las distinciones expresadas que traen por premio de su fidelidad. Yo, por mi parte, no las tengo contrarias para variar de dictamen, y si convenientes para adherir á él, atendiendo á los servicios de estos caciques, calificados de ciertos en los expedientes obrados en la feliz extinción de las inquietudes del reino y á lo doloroso que les sería el no uso de unas públicas gracias que pacíficamente poseen ha el tiempo de dos años; y, por el contrario, como indican ambos dictámenes, produciría una notable impresión en el novelero genio de los indios; así, pues, meditados todos estos fundamentos, soy de sentir que la innata piedad del Rey se sirva aprobarles los nombramientos de coroneles y distintivos de una banda encarnada con su medalla con el real busto de S. M. que merecieron á la referida Junta del Cuzco; ó cuando á ello no haya lugar, por razones que así lo pidan, se les disimule por sus días estas honras y mercedes.»

Fecha en Lima á 16 de diciembre de 1782.

«Excmo. señor:—Con fecha de 26 de febrero del presente año, se sirve V. E. avisarme el recibo de mi carta de 31 de mayo del anterior, núm. 106, y de haber logrado la satisfacción del Rey las buenas resultas que se consiguieron con las expediciones que en ella expresé, ordenándome V. E. que para premiar algunos caciques que se han distinguido en fidelidad, se acuñen en esta real Casa de Moneda unas medallas de oro á imitación de las que se han remitido con destino á premiar soldados y que en ellas se ponga una inscripción que diga *En premio de la fidelidad*, para distinguirles en lugar de las bandas y doblones de á ocho que les puso el Inspector General por falta de medallas con el real busto: en cuyo obediencia he pasado los oficios oportunos al visitador general suplente de real hacienda y al Intendente de la dicha Casa de Moneda para que dispongan la formación de las expresadas medallas; y luego que estén construidas las distribuiré en los términos que V. E. me previene.

«Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—Lima, 16 de julio de 1783.

—Excmo. señor, besa las manos de V. E. su más atento servidor.—*Agustín de Jáuregui*.—Excmo. señor D. José de Gálvez.»

«Enterado el Rey de la carta adjunta, conviene en que á los caciques fieles que refiere se les den las medallas con el real busto de S. M. en lugar de las bandas y doblones que les puso el inspector Valle y que se acuñen de oro en la Casa de Moneda de Lima por alguna de las remitidas de aquí.—3 de febrero de 83.»

Por los antecedentes que quedan expresados, se ve, pues, que la acuñación de algunas de esas medallas, y entre ellas las de oro, debió verificarse en Lima, allá por los años de 1783 ó 1784.

PREMIO A LA AGRICULTURA EN FILIPINAS

15.—*Anv.*:—Busto de Carlos III, á la derecha, con rizos atados con una larga cinta. Leyenda: CARLOS * III * INSTITUIDOR * BENEFICO. Con la letra vuelta hacia adentro, en dos líneas: EN * MEXICO * POR * GERONIMO * ANTONIO * GIL. * | 1782.



Rev.:—En el campo, sobre una plataforma, una palma con fruto, á cuyo tronco se ve suspendido un arado. Leyenda: * PERFECCION * AUMENTO * En el exergo: * MANILA * | GIL.

Módulo: 50 milímetros.
Plata. Bronce.

PREMIO A LA INDUSTRIA EN FILIPINAS

16.—*Anv.*:—Como el de la anterior, salvo que el busto es ligeramente distinto, que la leyenda se halla interrumpida por aquél,



y que se inicia y termina por el adornito *. La firma del grabador, al pie del busto, debajo de los rizos, dice: J. GABRIEL. GIL.

Rev.:—Sobre una plataforma, una mujer sentada al torno de hilar en actitud de recibir un copo de algodón de la mano de un hombre semi-desnudo, cubierto con un sombrero de paja, y que sostiene en su izquierda una cesta. A los pies de la hilandera dos madejas. A la derecha, en el extremo de la plataforma, el nombre del grabador: *Gu.* Leyenda: APLICACION * AL * TRABAJO. En el exergo: MANILA.

Módulo: 48 milímetros.
Cobre dorado.

AL COMERCIO FILIPINO

17.—*Anv.*:—Como el del número anterior.

Rev.:—Una nave con las velas desplegadas y tendida la ban-



dera con el escudo real de España. Leyenda: COMERCIO * FILIPINO * RENACE. En el exergo: * MANILA * | *Gu.*

Módulo: 49 milímetros.
Plata. Cobre dorado.

PREMIO MILITAR EN FILIPINAS

18.—*Anv.*:—Como el del número precedente.

Rev.:—En el campo, dentro de una corona de laurel terminada al parecer por un blanco, una espada y un alfanje especiales, atados con una cinta á una especie de broquel, sin duda peculiar á las Filipinas. La corona atada igualmente por una larga cinta. Leyenda: * PREMIO * DEL * VALOR * Al pie: * MANILA * | *Gu.*

Módulo: 48 milímetros.
Plata. Cobre dorado.

En virtud de reales órdenes de 16 de marzo de 1780 y 9 de junio de 1781 se mandó se acuñasen medallas conforme á los diseños que remitiese el Gobernador de Filipinas, «que debian servir de premio á los que se distinguiesen en aquellas islas por su aplicación á las artes ó por su desempeño en las ocasiones de guerra.» Se acuñaron 300 de plata y 60 de oro. Carta del superintendente Mangino, México, 31 de enero de 1781.



Gil recibió cien pesos por cada uno de los troqueles, que fueron cinco. Según esto, debe existir una quinta medalla filipina que no conocemos.

Jerónimo Antonio Gil grabó la primera de las que quedan descritas y su hijo Gabriel, bajo su inmediata dirección, copió el busto del rey é hizo sin duda los reversos de las demás.

EL TRIBUNAL DE MINERIA DE MÉXICO
AL NACIMIENTO DE LOS INFANTES CARLOS Y FELIPE

19.—*Anv.*:— * CAROL * III * HISP * REGI * CAROL *
ET * LUDOVICAE * FIL * CAROL * ET * PHILIP * GEM *



NEPOT * AVG * Lo demás como en el siguiente número, salvo la fecha, que en esta termina en IV (1784) en lugar de V (1785).

Rev.:—Como el del número siguiente.

Módulo: 63 milímetros.

Plata. Bronce.

LOS MINEROS DE MÉXICO A CARLOS III
EN EL NATALICIO DE SU NIETO FERNANDO

20.—*Anv.*:—CAROL * III * HISP * REGI * CAROL * ET * LU-
DOVICAE * FIL * FERDINANDO * RECENS * NEPOT * AUGG *
en leyenda circular, y su continuación, en la parte inferior, en tres
arcos de círculo concéntricos, que dice lo siguiente: METALLI-
COR * N * HISP * CORP * ERECTO * | LAT * LEGIB * HONORIB *
CONCESS * SVPP * IPSI * CVDI * F. CI * I * CC * LXXX * V *
Busto de Carlos III, mirando á la derecha, con coleta y casaca
abierta, banda, chorrera y toisón: enfrente de él los dos bustos so-
brepuestos de Carlos IV y María Luisa, y debajo de los tres el
busto del niño Fernando.



Rev.:—IAM * NOVA * PROGENIES * COELO * DEMITTITVR *
ALTO. Una composición muy complicada, de muy buen dibujo
y perfectamente dispuesta, en la que aparece en primer término el
superintendente de las minas de pie, señalando el sol naciente á
tres mineros que están trabajando á su izquierda: detrás de él está
el malacate cubierto, y un poco más lejos, á su derecha, se ve á
un trabajador lavando las arenas: en tierra hay varios instrumen-
tos concernientes á la minería y una plancha en la que está gra-
bado el número 1785; el fondo de la composición lo forma un país
árido y montuoso: en el exergo se lee en dos renglones: * SVRGET *

GENS * | AUREA * MVNDO * y debajo, en letra sumamente pe-
queña: GRAVADA . EN . MÉXICO . POR . GERONI . | . ANTONIO . GIL .

Módulo: 63 milímetros.

Plata. Cobre. Bronce.

Descrita por Castrobeza, lugar citado; en el catálogo de Fonrobert,
n. 6394, y bajo el número 1285 del *Monetario americano* de Rosa.

Copiamos á continuación el siguiente oficio dirigido por el Tribunal de
Minería al Marqués de Sorona; dándole cuenta del origen de las dos ante-
rioras medallas y del número que de ellas se envió á la corte:

«Excmo. señor.—Desde que el Rey se sirvió remitir á México las nue-
vas reales ordenanzas para el régimen y gobierno del Real Tribunal del
importante Cuerpo de la Minería de esta Nueva España, impetró éste licen-
cia de S. M. para consagrar una medalla en perpétua memoria de tan grande
asunto. Y aunque por la superior mediación de V. E. la consiguió á vuelta
de correo; pero las contingentes demoras que posteriormente acontecieron
y cuyas inevitables causas se significan en la explicación impresa de la
medalla, han detenido hasta el día, apesar del anhelo con que hubiera que-
rido nuestro Cuerpo manifestar, desde luego, este público, general y eterno
testimonio del amor, fidelidad y reconocimiento á su soberano.

Suplicamos, pues, rendidamente á V. E. (que ha sido siempre la mano
protectora de este Tribunal) se sirva de poner en su nombre á los piés del
trono las medallas que últimamente remitimos, y son: cuarenta de oro,
ciento de plata y ciento de cobre, de las que nuevamente se han acuñado; y
cinco de oro y veinte de plata de las que se habian acuñado antes, distri-
buídas en dos cajones casi por igual, quedando igual número de una y otra
especie para una segunda remisión.

«Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.—
Real Tribunal de la Minería de Nueva España, México, y febrero 24 de 1786.
—Excmo señor.—*Joaquín Velásquez de León.*—*Julián Antonio Fierro.*—
Ramón Luis Eliceaga.—Excmo. señor Marqués de la Sonora.—(Rúbricas).¹

LA ACADEMIA DE MÉXICO A LA MEMORIA DE CARLOS III

21.—*Anv.*:—El busto de Carlos III á la derecha con coleta, ca-
saca abierta, chorrera, banda, manto y toisón. En el arco de círculo
superior se lee: * CAROLUS * III * HISPANIARUM * ET *
INDIARUM * REX * y en el inferior: * MEXICANA * ACA-
DEMIA * FUNDATORI * SUO * Firmado en el corte del bra-
ZO: G * A * GIL *

Rev.:— * QUI * INGENUAS * | * REVOCAVIT * ARTES *
Una elegante urna sepulcral, en la que se lee: o. 13 D. A. 1788, SO-
bre un grandioso basamento en el cual se ve un bajo relieve que
representa á Carlos III recibiendo á un gran número de artistas

1. Archivo de Indias, 94-5-3. No hemos visto la «Explicación impresa» á que se alude en esa carta.